



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

14388

Montevideo, 29 NOV 2019

2019/05/001/740

VISTO: la necesidad de contar con los servicios de 1 (un) Consultor Asistente de Coordinación y Adquisiciones para la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 4 "Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos y Coordinación del Proyecto", Sub-componente 4.5 "Proporcionar soporte a la coordinación y gestión del Proyecto en general, incluyendo el fortalecimiento y mantenimiento de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) con capacidad fiduciaria y de implementación adecuadas", del Convenio de Préstamo N° 8778-UY - Proyecto "Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), suscrito el 7 de noviembre del 2017, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que se cuenta con la aprobación del Banco Mundial a los términos de referencia de la consultoría.

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica.

IV) que el Comité de Evaluación designado recomendó la contratación de la Sra. Valerie Stahl, quien se situó en el primer lugar de la lista de prelación.

V) que por Resolución Ministerial N° 13.392 de fecha 5 de junio de 2019, se dispuso la contratación de dicha Consultora.

VI) que con fecha 11 de junio de 2019 se suscribió el contrato con la Sra. Valerie Stahl para desempeñarse como Consultor Asistente de Coordinación y Adquisiciones con financiamiento del Préstamo N° 8778-UY del Banco Mundial.

VII) que mediante nota de fecha 13 de setiembre del corriente la Sra. Valerie Stahl, comunicó que rescindirá su contrato vigente como paso previo a la suscripción de una nueva contratación en el marco del Proyecto "Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y

MM/rf/A-MB

Empresas" (PROMESeG) financiado por el Préstamo del Banco Mundial N° 8778-UY.

VIII) para cubrir la consultoría como Asistente de Coordinación y Adquisiciones que dejará vacante la Sra. Stahl, con fecha 16 de setiembre de 2019 se procedió a notificar al postulante situado en el segundo lugar en la lista de prelación, Sr. Andrés Gómez, quién no aceptó las condiciones de la contratación.

IX) que con fecha 18 de setiembre de 2019 se procedió a notificar al postulante situado en el tercer lugar en la lista de prelación, Sr. Maximiliano Ramos De León, quien aceptó las condiciones de la contratación y presentó la documentación requerida para continuar con el proceso.

X) que con fecha 20 de noviembre de 2019 la Sra. Valerie Stahl rescindió el contrato como Consultor Asistente de Coordinación y Adquisiciones.

CONSIDERANDO: I) que el proceso se realizó en un todo de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016.

II) que se cuenta con la conformidad del Coordinador del Proyecto.

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, informó favorablemente.

IV) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no ha formulado observaciones.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de 25 de enero de 2012,



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

2019/05/001/740

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el contrato de servicios de Consultoría, sus enmiendas y renovaciones, con el Sr. Maximiliano Ramos De León, titular de la cédula de identidad N° 3.237.999-6, como Consultor Asistente de Coordinación y Adquisiciones para la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato.

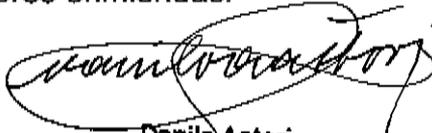
2º) Establecer que la duración de la consultoría será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la fecha de finalización del proyecto (31 de diciembre de 2021), siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes. El plazo del contrato a suscribirse no superará el año calendario, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la contratación.

3º) Establecer que los honorarios mensuales de la consultoría, por 40 (cuarenta) horas semanales, serán de \$ 51.800 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a valores del ejercicio 2019, reajustables de acuerdo al incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.

4º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de las contrataciones será con cargo Proyecto "Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282. Los honorarios mensuales impuestos incluidos deberán ser atendidos con cargo al Financiamiento 2.1 (endeudamiento externo).

5º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de fecha 25 de enero de 2012.

6º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación al consultor y la gestión del contrato y sus posteriores enmiendas.



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas